

Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.

D. 54/2022.- En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 15 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 133/22, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite oficio N° 468/22, sobre solicitud de ‘MEVIR Puntas de Carretera’ para el fraccionamiento y apertura de calles en Padrón N° 1 (Expte. N° 2693/2022), de la localidad de *Punta de Carretera*, así como la cesión de la Fracción N° 5 de la manzana ‘C’ y la Fracción 25 de la manzana ‘E’, a favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;---

CONSIDERANDO I; que la presente solicitud, cumple con la normativa nacional y departamental vigentes, contando las manzanas resultantes, con los servicios de agua potable, saneamiento y energía eléctrica;-----

CONSIDERANDO II; que en el mismo, se ceden de pleno derecho a favor de la Intendencia Departamental, una superficie total de 4.830 m² 92 dm², compuestos por la fracción N° 5 de la manzana ‘C’, y la Fracción 25 de la manzana ‘E’ del plano mencionado, representando un 9.57 % de área intervenida libre de calles;-----

CONSIDERANDO III: que en la referida urbanización, se encuentran ubicados, en la fracción N° 1 de la manzana ‘A’. la Escuela Pública N° 116; en la fracción 4 de la manzana ‘C’, la Comisaría; en la fracción 64 de la manzana ‘J’ el Tanque de agua potable de OSE; y en la fracción 6 de la manzana ‘C’, la laguna de saneamiento, entendiéndose la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano del Ejecutivo Departamental, que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 de la ley 18.308;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por los Arts. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el Art. 38 de la Ley 18.308 (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible);-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la apertura de calles en el Padrón 1 de la Localidad “Puntas de Carretera”, solicitada por *MEVIR ‘Dr. Alberto Gallinal’*, de acuerdo al plano suscripto por el Ing. Agrim. Andrés Pisón Artagaveytia, el día 15 de marzo de 2022.

Artículo 2do.- Autorízase la cesión de la Fracción 5 de la manzana ‘C’ y la Fracción 25 de la manzana ‘E’, a favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAAPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc